

Convocatoria

BECAS DE EVENTO CIENTÍFICO PARA ALUMNOS DE PROGRAMAS DE POSGRADO

Agosto de 2023

Se abre la convocatoria para postular a beca de evento científico para alumnos de programas de posgrado, según las bases que se expresan a continuación.

FECHAS IMPORTANTES:

Plazo máximo para postular: 18 de Agosto de 2023.

BECA DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

La beca de apoyo a la participación en eventos científicos tiene por objeto facilitar la participación de las y los estudiantes de programas de magister y doctorado en eventos científicos, tales como congresos o seminarios, en calidad de expositor o ponente (incluye la presentación de pósters), a realizarse dentro del mismo año calendario.

1. Destinatarios(as)

La beca de apoyo a la participación en eventos científicos está dirigida a toda persona que esté matriculada en un programa de Magíster o de Doctorado, que cumplan las demás exigencias contenidas en estas bases.

2. Ámbito de aplicación (programas a los que se puede postular)

La Beca de apoyo a la participación en eventos científicos se encuentra dirigida a las personas que estén matriculadas en un programa de posgrado acreditado o en proceso de acreditación acordado con la VRA, que estén aceptados o hayan sido seleccionados para participar como expositores(as), ponentes o conferencistas en actividades científicas tales como seminarios o congresos.

Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos como asistente.

3. Beneficios

El monto del beneficio para el año 2023 será de \$500.000 pesos.

4. Incompatibilidades

Esta beca es incompatible con toda otra beca que otorgue beneficios económicos, con fondos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para participación en congresos científicos. No podrán postular a este beneficio quienes ya hubieren sido beneficiados con esta beca en el mismo año calendario.

5. Requisitos para la postulación

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.** Encontrarse matriculado(a) en un programa de posgrado de régimen financiero centralizado (según lo indicado en el punto 2 de estas bases);
- 2.** No tener deudas con la PUCV;
- 3.** Encontrarse, al tiempo de la postulación, inscrito como expositor(a), ponente o conferencista, o estar aceptado para participar en un evento científico.

6. Procedimiento de postulación a la beca

6.1. Modalidad y plazo de postulación

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

6.2. Documentos para la postulación

Las y los postulantes deberán presentar:

1. Documento que acredite la inscripción o aceptación del estudiante al evento científico, en calidad de expositor(a), ponente o conferencista.
2. Carta de presentación, que indique la relevancia del evento, la importancia que reviste la participación en el mismo en la formación del o la postulante.
3. Concentración de notas.

7. Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica, el director del Doctorado y el director de Magíster y Postítulos de la Universidad.

Para la adjudicación de las becas, se tomará en consideración, además del criterio objetivo basado en las notas de quienes postulan, la carta de motivación.

En los casos en los que quienes postulan exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el cierre del período de postulaciones, mediante aviso por medio de la página web de posgrados PUCV, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

8. Compromisos y obligaciones del becario(a)

Asistir al evento científico

Indicar expresamente su calidad de estudiante de la PUCV en la exposición o conferencia, y en su caso, en la publicación de actas del evento.

Estar disponible y colaborar en la elaboración de una nota relativa a su participación en el evento, para ser publicada en la web de la Universidad y sus otros canales de comunicación (RRSS).

9. Pérdida de la beca

9.1. Causales de pérdida de la beca

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Interrumpir los estudios, abandonar el programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo antes de la realización del evento.

2. Incumplir sus compromisos como becario, especialmente, no haber asistido al evento.

Consecuencias de la pérdida de la beca.

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

10. De la renovación de la beca

La beca de término de tesis se concede por una sola vez y no puede renovarse.

11. Interpretación de las bases

La Vicerrectora Académica se reserva el derecho de interpretar de modo general estas bases, ante cualquier duda o consulta.